



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 264/2011 E.

Demandante: Esther Barrio Arnaiz.

Abogado: Luis Mariscal Pérez.

Demandados: Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L.U. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 264/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Esther Barrio Arnaiz contra la empresa Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L.U. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal adjunto:

Sentencia n.º 374/11. –

En Burgos, a 12 de julio de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 354/11, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D.^a Esther Barrio Arnaiz contra Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L.U., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D.^a Esther Barrio Arnaiz contra la empresa Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L.U. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 12.658,86 euros más el 10% anual de la parte que corresponde a salarios desde el 6 de abril de 2011.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0354 11.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 marzo de 2012.

La Secretario Judicial
(ilegible)